

PLAN DE GOBIERNO: GLOSARIO DE TÉRMINOS

Actuación: actividad concreta que se lleva a cabo para conseguir los objetivos del Plan de Gobierno.

Ámbito territorial: ubicación de la actuación en los Distritos de la Ciudad.

Áreas de Acción: ámbitos de actuación de las políticas municipales y de la prestación de servicios dispensados por el Ayuntamiento de Madrid a la ciudadanía. A través de ellas se implanta la estrategia definida por el Gobierno de la Ciudad. Obedecen a criterios funcionales vinculados a las competencias atribuidas a la administración local, por ello no corresponden unívocamente con las Áreas de Gobierno, entendiendo que estas forman parte de la estructura orgánica y pueden ser modificadas, en tanto que las Áreas de Acción tienen un carácter permanente.

Compromiso: propuesta del Programa de Gobierno para cuya consecución se han establecido una o más actuaciones.

Desviación: se calcula como un porcentaje de los días de retraso de la fase más retrasada con respecto a la duración total de la actuación. La duración total de la actuación es el número de días comprendido entre la fecha de inicio planificada y la fecha de fin planificada.

Ejes Estratégicos: orientaciones generales de la política del gobierno de la ciudad en torno a las que se agrupan los Objetivos Estratégicos.

Estrategias: enunciados que definen qué es lo que se va a hacer para conseguir los Objetivos Estratégicos.

Grado de cumplimiento: es la media de cumplimiento de todas las actuaciones que están encuadradas bajo una determinada visión de la evaluación. El grado de cumplimiento de cada actuación se calcula de la siguiente forma:

a) Para las actuaciones que llevan asociados indicadores de cumplimiento se calcula el porcentaje que supone el último valor cargado del indicador respecto a la meta establecida. Si hay más de un indicador, el grado de cumplimiento se calcula como una media ponderada en función del peso que se haya asignado a cada indicador.

b) Para las actuaciones que no llevan asociados indicadores de cumplimiento se calcula sumando el peso de las fases que se hayan finalizado, considerando las fechas reales de finalización grabadas en el sistema.

Indicador de las Áreas de Acción: valores que ofrecen información para evaluar la gestión municipal y conocer la situación de la Ciudad en cada Área de Acción.

Mapa Estratégico: representación gráfica de la estrategia del Ayuntamiento de Madrid definida a través de los Objetivos Estratégicos, agrupados a su vez en Ejes Estratégicos.

Objetivo Estratégico: enunciado que describe los propósitos a los que se debe enfocar la organización municipal para desarrollar el modelo de ciudad al que se aspira.

Plan: conjunto de proyectos orientados a desarrollar una o varias estrategias.

Plan de Gobierno: conjunto ordenado de los objetivos que fija el gobierno de la ciudad para un determinado mandato y de los proyectos y actuaciones que se deben llevar a cabo para conseguir tales objetivos.

Plan Estratégico: recoge información relativa a la estrategia definida por el Gobierno de la Ciudad para lograr el modelo de ciudad al que se aspira. Esta estrategia se expresa gráficamente a través del Mapa Estratégico y se implementa a través de las Áreas de Acción.

Presupuesto General: instrumento de planificación de los ingresos y gastos que deben realizarse para desarrollar la misión del Ayuntamiento de Madrid según las líneas de actuación y prioridades establecidas por el Gobierno de la Ciudad para cada ejercicio.

Programa de Gobierno: conjunto de propuestas contenidas en el programa electoral y que tienen el valor de contrato con la ciudadanía.

Proyecto: conjunto de actuaciones que responden a un propósito común y específico.

Responsable de la actuación: órgano directivo del Ayuntamiento de Madrid responsable del impulso, planificación y seguimiento de la actuación. El responsable de una actuación siempre es una Dirección General u órgano de rango similar.

Situación de la actuación: estado del desarrollo de la actuación en el momento actual. Hay cuatro tipologías de situaciones: "Terminada", actuación que ya se ha finalizado; "Iniciada", actuación que está iniciada pero que aún no ha finalizado; "Retrasada en inicio", actuación que aún no se ha iniciado pero que tiene un calendario concreto para su ejecución; "Planificada a futuro", actuación que tiene una fecha de inicio planificada posterior a la actual; "Cumplidas", actuación que ha alcanzado la meta establecida en el indicador de cumplimiento, pero que aún no está terminada; "Pendiente de planificación", actuación cuya ejecución se ha aplazado sin establecer un calendario concreto.

Fecha: Mayo 2019